



Exención  
Aire  
2

Oficio: SA/COMEREP/855/2023.

Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza, a 18 de octubre de 2023.

Asunto: Respuesta a solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

JESUS AQUINO LIMÓN  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en atención a su oficio **SI.SSI.2023/378**, de once de octubre de dos mil veintitrés, en el que solicita la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del anteproyecto "**Lineamientos para el Otorgamiento de Autorizaciones para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Vialidades de Jurisdicción Estatal**", el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el dieciséis de octubre del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Lineamientos para el Otorgamiento de Autorizaciones para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Vialidades de Jurisdicción Estatal**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto establecer los requisitos, procedimientos, términos y demás condiciones necesarias para el otorgamiento de los permisos o autorizaciones para usar o aprovechar el Derecho de Vía de las Vialidades de Jurisdicción Estatal y zonas aledañas a las mismas; mediante el pago que corresponda.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

  
Marco Antonio Molina Sánchez  
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Archivo  
MAMS/jclv/zeg

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Norte, Planta Baja.  
Puebla, Pue. C.P. 72190  
Tel. (222) 303 4600 ext. 296124  
comerep@puebla.gob.mx | www. mregulatoria.puebla.gob.mx

#PorPuebla

